



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL N° 011 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 06 DE 2016 QUE REGLAMENTA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 103 de la Ley 115 de 1994.
La Ley 715 de 2001

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del acuerdo 06 de 2016 así:

Naturaleza del subsidio: el subsidio de transporte estudiantil tiene naturaleza permanente, es decir que constituye política pública de nivel municipal y se otorga con base en los principios consagrados en la ley, las disposiciones generales sobre subsidiariedad y el presupuesto municipal autorizado para el programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: modifíquese el párrafo tercero del artículo quinto del acuerdo 06 de 2016 así:

PARÁGRAFO TERCERO: Quienes aspiran al subsidio deben presentar ante la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, solicitud escrita con los siguientes documentos:

- A. Carta de Solicitud y presentación presencial
- B. Documento de identificación.
- C. Dependencia económica certificada por Fosyga
- D. Certificado de Estudio, con el membrete de la Institución Educativa, en este se debe especificar calendario y horario.
- E. Certificado del Sisbén que acredite el puntaje adquirido, de acuerdo a las encuestas y a la versión de actualización del departamento nacional de planeación DNP.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



- F. Calificaciones del semestre anterior para los estudiantes que ya están cursando sus estudios, éstos deben certificar un rendimiento promedio igual o superior a tres puntos tres (3.3) o su equivalente.
- G. Certificado de trabajo social en una de las instituciones educativas del municipio o dependencias de la Administración Municipal; aplica para los estudiantes del penúltimo semestre académico y cumplirán un total de 50 horas
- H. Certificado de población vulnerable (carta de desplazado o víctima del conflicto) siempre y cuando califique en este grupo.
- I. Estudiante de excelencia, expedido por la institución respectiva (colegio para el primer semestre y universidad del segundo semestre en adelante); siempre y cuando califique en este grupo

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el literal 8 del artículo Sexto del acuerdo 06 de 2016 así:

- 8. Los estudiantes clasificados en el Sisbén, y que se encuentren entre el puntaje del 51.6 y hasta 65, se le asignara un subsidio del 40% del valor de la tarifa plena del transporte.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga a todas las disposiciones anteriores o que sean contrarias, en especial las del acuerdo 006 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, a los 25 días del mes de julio de 2017, después de haber sido estudiado y debatido en comisión y en plenaria, guardando los términos de Ley entre los 2 debates.


ORLANDO DE JESUS RIOS DUQUE
Presidente Concejo Municipal


MARIELA HENAO FLOREZ
Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.125 / 553 33 86 /
Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia

Concejo Municipal

Recibido Hoy 28 de Julio de 2017 y a Daspa

Al Sr. Alcalde

Secretaría

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Ceja 28 de Julio 2017

Presente
En el Concejo Municipal
de La Ceja del Tambo
Antioquia

(Firma manuscrita)

ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HOY 4 agosto DE 2017

(Firma manuscrita)
MARIELA NIENAO FLOREZ
Secretaria General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 011 DE 2017	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	4/08/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	4/08/2017
FECHA DE DESFUACIÓN EN CARTELERA	